# SERPAR

REF:

HOJA DE TRAMITE

REG: TUPA-00000040-2017

NOMBRE O RAZON SOCIAL

LA VENTUROSA S.A. , RUC: 20383731705

**ASUNTO** 

ACCESO A LA INFORMACION QUE POSEE O PRODUCE SERPAR LIMA SOLICITA COPIA DEL INFORME DE VALORIACION Nº 163-2017/SERPAR

FOLIOS

RELEVANCIA

NORMAL

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
SGD	TUPA	09/08/2017	17:10:09	

01 Tramite

02 Opinión e informe

03 Pago aportes

04 Para su conocimiento y fines

05 Adjuntar antecedentes

06 Transcribir

07 Apoyar lo solicitado

09 Agradecere sus comentarios al respecto

08 Tratar conmigo sobre el tema

10 Revisar e informar

11 Aprobado

12 Coordinar con este

13 Denegar lo solicitado

14 Proyectar respuesta o resolucion

15 Preparar convenio o contrato

16 Firma o visacion

MAYORES DETALLES

Usuario: KCONDOR

Received to the contract of the season of th

Impreso: 10/08/2017 09:08

TUPA 0040 - 2017

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO

0 9 AGO 2017

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO 

ANEXO N° 1: FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PARA DESCARGA

LOBO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (TUC DE LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, APROBADO

H' DE REGISTRO

	CIONARIO RESPONSIE				
SERVICIO	DE PARQUE	2 DE LIN	10 - Gerenoia de	Dorks & Patrimonio	Inmobi
II. DAT	OS DEL SOLICITANTE				V-1
MrtL	1905 Y NOMBRES / R	HADIN SOMME		TO DNI GRUC / CLE - DTRO	
LA	VE NTUROS	AS C	20	20F1E4E8E	
DOM	IICILIO	COLUMN TO SERVICE SERV			Maria and a
SEA	PARTAMENTO		PROVINCIA	DISTRITO	
	LIMO		LIMA	Santiago de Sur.	Ö
1371	DANUZACIÓN	ELE THE CONTRACTOR OF THE	ANTOALLET <u>I</u> RIPS.	NADELCUKI	f. 724
	144		JR EL POLO	401 - Oficina	201
- 12	CORREO SLECTRO	NICO	CORREC	ELECTRONICO ALTERNATIVO	III.CC.CERN
ction	es a laventur	osa-com	eisla (	aluventurosa com	
ريا موساييل « الموسود « مدين يود.	TELEFONO FIJ	deres in the second state of the same of t	na na kata da na kata na mana na kata na mana na kata	ELEFONO CELULAR	MALLE (Mr.
715	-3320 (	anexo 157	2) 9982	3 78 25	
III. INFO	RMACIÓN SOLICITADA		7. A second of the second of t		2004/399
Copia a	del Informa	de Vab	rizución Nº163	5-2017/SERPAR LIM	101
SG 160	PI-SGCA I	IML de	Lock 03 Nor	17 Alechro en el	±

ENTIDAD DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN

Expediente N' 2017 - 000 173-A /SERPAR LIMA

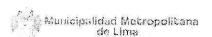
FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

M

OBSERVACIONES

٧.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



SERPAR Amilian Compa

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE APORTES Y PATRIMONIO INMOBILIARIO Nº

0.4 460, 7617

Visto el expediente Nº 2017-000173-A/SERPAR LIMA sobre valorización del aporte reglamentario para Parques Zonales correspondiente a la edificación tipo Multifamiliar ejecutada sobre el predio ubicado en Av. Javier Prado Oeste N° 1890, esquina con Calle Los Castaños N° 281, Parte del Lote 9 y la totalidad del Lote 11, de la Manzana 25, Urbanización Country Club, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, seguido por LA VENTUROSA S.A. (RUC 20383731705), representada por Fabiola Kelyn Estrella Orihuela (DNI 45432854) con domicilio en Av. El Polo N° 401, Dpto. 201 (Centro Empresarial El Polo 401), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; e INTEROCEAN MANAGEMENT CORP S.A. SUCURSAL PERU (RUC 20553588694), representada por Sandro Lauro Luciano Sartorelli Barbiero (Carné de Extranjería Nº 000220593) con domicilio en Calle Álvarez Calderón Nº 155, Interior 204, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las construcciones destinadas a usos de Vivienda Multifamiliar, Quintas y Conjuntos Residenciales están afectas al aporte reglamentario para Parques Zonales establecido en los Decretos Leyes Nº 18898 y 19543, Decreto Supremo 038-85-VC y Ordenanza Nº 1188.

Que, la edificación tipo Multifamiliar construida sobre el terreno de 1,942.50 m², cuya propiedad a favor de las recurrentes corre inscrita en la Partida Electrónica N° 07005088, se encuentra ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 1890, esquina con Calle Los Castaños N° 281, Parte del Lote 9 y la totalidad del Lote 11, de la Manzana 25, Urbanización Country Club, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y cuenta con un área techada de 24,807.62 m² según Resolución de Licencia de Edificación N° 0111-16-12.1.0-SLA-GACU/MSI de fecha 25 de mayo de 2016, Resolución de Licencia de Edificación N° 0010-15-12.1.0-SOP-GACU/MSI de fecha 16 de enero de 2015, y planos presentados, cuyas copias corren en el expediente.

Que, el aporte reglamentario para Parques Zonales lo constituye el área de 686.67 m², valorizado en la suma de S/ 419,383.70 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos ochenta y tres con 70/100 Soles); empleándose en su formulación, el arancel aprobado por R.M. Nº 372-2016-VIVIENDA y según el alza de costo de vida, como consta en el Informe de Valorización Nº 163-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI-SGCA/MML de fecha 03 de agosto de 2017.

Que, de conformidad con las visaciones de la Sub Gerencia de Control de Aportes y de un Abogado Habilitado para su ejercicio de este Servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldia № 042-1985, del Acuerdo de Consejo Administrativo Nº 424-1986; la Ordenanza Nº 1784-2014, emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Acuerdo de Consejo Administrativo Nº 040-2006 y la Ordenanza Nº 1919-2015.

#### RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la valorización ascendente a la suma de S/ 419,383.70 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos ochenta y tres con 70/100 Soles); correspondiente al área de aporte reglamentario para Parques Zonales de 686.67 m² por el proceso de Edificación Multifamiliar ejecutada sobre el terreno ubicado en provincia y departamento de Lima.

SEGUNDO:- NOTIFIQUESE la presente Resolución, a LA VENTUROSA S.A. (RUC. 20383731705), representada por Fabiola Kelyn Estrella Orihuela (DNI 45432854) e INTEROCEAN MANAGEMENT CORP S.A. SUCURSAL PERU (RUC 20553588694), representada por Sandro Lauro Luciano Sartorelli Barbiero (Carné de Extranjeria Nº 000220593), para que en el plazo máximo de 45 días calendario contados a partir la accessión Desalvaión de denocita en la cuenta corriente Nº





<u>CUARTO</u>.- La Gerencia de Aportes y Patrimonio Inmobiliario a través de la Sub Gerencia de Control de Aportes queda encargada de comunicar a la Municipalidad Distrital de San Isidro, la cancelación del aporte reglamentario, cuando sea el caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

WALAN SANDING CABANULAS VALDINIESO
GREENE CARENTE
Refered de Aportes y Paramonto-lanchillano
SEIF PARISANDES DE LIEU
Municipalidad Nietropolitana de Lima



Focha Inscripción 05 10 2000 Fecha Emisión 15 11 2012 Fecha Caducidad 15 11 2020



I<PER41478074<9<<<<<<< 8204228F2011150PER<<<<<<<8 

	CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA
	DE	DE	DE
	SUFRAGIO	SUFRAGIO	SUFRADIO
CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA	CONSTANCIA
DE	DE	DE	DE
SUFFIAGIO	SUFRACIO	SÚFILAGIO	SUFRAGIO

Dirección AV.JAVIER PRADO MZ.A LT.22

Observaciones Donación de Organos NO Grupo de Viciación 218881 5





### SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Lima, 15 de agosto 2017.

## OFICIO Nro. 27 -2017/SERPAR-LIMA/SG/SGD/TAIP/MML

SEÑORES: LA VENTUROSA S.A.

Lima Presente.- SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OFICINA ADMINISTRACION DOCUMENTARIO

1 6 AGO 2017

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Hora ...... N° Exp.: .....

**ASUNTO** 

: respuesta a su solicitud de acceso a la

Información.

REFERENCIA: Escrito con registro: TUPA 0040-2017

(09.08.2017)

Mediante el presente es grato dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, por el cual se solicita copia del Informe de Valorización N° 163-2017/SERPAR LIMA/SG/GAPI-SGCA/MML de fecha 03 de agosto del 2017 que forma parte del Expediente N° 2017-000173-A/SERPAR LIMA

Al respecto, estando en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información", modificada por la Ley N° 27927, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y normas modificatorias y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806; resulta factible el pedido efectuado. En ese sentido, conforme a lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 27806; para la entrega de la información solicitada, (copia simple) previamente deberá de abonar en Tesorería de la institución el importe de S/ 0.20 por hoja (02 hojas); posteriormente, acercarse a esta Subgerencia, con el respectivo comprobante, para recabar lo solicitado.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Municipalidad Matropolitana de Lima SUB CERENTE OF SESTION DOCUMENTARIA

(RSC 233-2016)

EDEAR MARRO LIMAY
40329460
RECIBI COMFORME. 18-08 17
THABAJADOR de lA EMPRESH

FRANCE

## **RECIBO DE INGRESOS**

N° 0106724

NÚMERO:

FECHA:

PAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA inchez 220 Of, 801 Jesús María - Lima 33-1635 - 433-1546 - Fax: 433-1550

R.U.C:

Moneda:

T. Cambio:

Banco:

PERS ÓCE HOUAS

# Cta. Cte.:

10.1 99DER, DE COPIAS (OZ HOJAS

ASIENTO CONTABLE

				ASILITIO CONTINUEL	<u>a</u>	
Maestro Auxiliar	Cento Costo	Número Docmto.	Número Partida	DESCRIPCIÓN	Importe Debe S/.	Importe Haber S/.
i.		83			1	

TANNO LA I TAR 10/1 990ER, DE COPIAS (DE HOTA)



UNIDAD DE

SON : CERO CON FAR LOW BOLLEY

The World Law In

Tesorero Visación Ling O Miguel Salara Normal Case